



provisiones de favor, que se han en este expediente
 que son el contar manuscritos a la materia
 y cantidad lo cual vendria a ser un documento
 abasta que algunos de estos paises en deca
 con provisiones segun a ser muy perjudicial, asi
 de en que el sistema que se propone el siguiente
 es de una libertad y libertad en cuanto que se espe
 rando en cuando y en algunas otras labores
 que se presenten cada dia a la vez que en las
 paises, entre desde luego a gozar de la libertad
 de y venta con preferencia a otras personas, p.
 con provisiones favorables para el siguiente
 que se se se haya tomado en consideracion
 y acceden a lo que el mismo se goza libertad

Almas }
 bayan uno los de esta provincia }
 cumplidos de }
 un. municip. }

Obispo de este Reino del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Palafox y Melendez Obispo de
 el que se ha tomado a bien acordar se expedan lo
 mismo para los de otras provincias por la
 ley a los dependientes de las autoridades en la
 intercomunicacion de las autoridades municipales y
 locales de esta Ciudad. Y acordando por este
 expediente se acordado se haya para el Sr. de
 comunicacion a las autoridades para los gastos

